

REQUISITOS PARA INICIAR RELACIONES COMERCIALES

SI EL DISTRIBUIDOR O CLIENTE ES UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)

- a. Copia certificada de los Estatutos (debidamente sellada y firmada por el o los Gerentes).
- b. Copia actualizada del certificado de Registro Mercantil (debidamente sellada y firmada por el o los Gerentes).
- c. Copia de la Tarjeta Tributaria o Acto de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- d. Copia certificada de la última Asamblea General Ordinaria Anual de Socios (debidamente sellada y firmada por el o los Gerentes).
- e. Estados financieros auditados del último año de ejercicio (debidamente sellados y firmados por el o los Gerentes).
- f. Copia certificada del Acta que designa a las personas con capacidad para firmar el contrato con REFIDOMSA (debidamente sellada y firmada por el o los Gerentes.)
- g. Copia de dos (2) documentos de identidad de las personas autorizadas a firmar.
- h. Títulos de Propiedad de los inmuebles donde tienen sus facilidades, con el anverso y el reverso. Certificación de cargas y gravámenes actualizada del Registro de Títulos.
- i. Dos (2) Cartas de referencias bancarias. (Si la sociedad tiene menos de un año de constituida y no ha tenido operaciones, se aceptarán las referencias bancarias de su accionista mayoritario sea persona física o jurídica).
- j. Dos (2) cartas de referencias comerciales. (Si la sociedad tiene menos de un año de constituida y no ha tenido operaciones, se aceptarán las referencias bancarias de su accionista mayoritario sea persona física o jurídica).
- k. Garantía bancaria a favor de REFIDOMSA cubriendo la facturación de dos semanas de consumo (basada en retiros estimados de seis meses como se ve en el requisito. * REFIDOMSA conjuntamente con la aprobación de la solicitud, les indicará el monto de la fianza para que procedan a contratarla.
- l. Proyección de los Volúmenes de Retiro de los próximos 6 meses
- m. Copia de la Resolución de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (MIC), otorgando licencia para distribuir hidrocarburos (GLP u otro producto) y/o la resolución designándole como Generador, Importador o usuario autorizado a efectuar compras directas a las terminales.
- n. Copia de la Licencia para operar transporte de hidrocarburo de cada camión de la flota.